



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

ACTA DE LA SESIÓN CD-26/2022

05 DE JULIO DE 2022.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del cinco de julio de dos mil veintidós.

### ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente: SR. GRAL. DE BRIGADA

Directores: SR. CNEL. ART. DEM

SR. CNEL. PA. DEM

SR. CAP. DE FGTA. DEM

SR. CAP. INF.

SRA. TTE. DE NAVÍO

SR. LICENCIADO

Secretario:

SR. CONTRALMIRANTE

MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA

JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO

ARQUIMIDES VILLATORO REYES

JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES

ALIRIO ELI TORRES TREJO

MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO

YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ

Gerente General

### AGENDA:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-25/2022 DE FECHA 22JUN022.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Modificación de la Política de Ejecución Presupuestaria 2022.

B.- Propuesta de Colocación de Depósito a Plazo.

C.- Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión LG3-25-2022 "Suministro de Computadoras de Escritorio y Portátiles".

D.- Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión LG3-26-2022 "Servicio de remodelación de instalaciones de la clínica empresarial IPSFA.

E.- Solicitud de autorización para recibir modelo actualizado del Storage para Granja de Servidores ofertado por la empresa SSA Sistemas El Salvador, S.A. de C.V.

F.- Modificación del Programa de Inversiones 2022.

G.- Informe del estado actual del terreno El Amate, San Miguel.

H.- Prestaciones y Beneficios.

V.- PUNTOS VARIOS.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-25/2022 DE FECHA 22JUN022.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la Sesión CD-25/2022 de fecha 22 de junio de 2022.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Modificación de la Política de Ejecución Presupuestaria 2022.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, quién inició la exposición manifestando que el Marco Regulatorio de esta solicitud se encuentra en la Ley del IPSFA en sus artículos: Art. 6.- "El Consejo Directivo es la autoridad máxima del Instituto; le corresponde la orientación y determinación de la política de éste", Art. 12. Atribuciones y Deberes del Consejo. Literal "a) Ejercer la dirección del Instituto de acuerdo con esta Ley y sus Reglamentos" y Art. 100. "El Consejo Directivo podrá fijar cuotas trimestrales para el uso de las distintas asignaciones del Presupuesto del Instituto. Asimismo, autorizará transferencias de fondos entre las asignaciones del gasto", y la Política de Ejecución Presupuestaria 2022 con código IPSFA-CD-PO-19, que establece: "La presente política estará vigente para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y se modificará cuando las circunstancias lo requieran". Explicó que se ha presentado la necesidad de modificar el programa de inversiones 2022, en tal sentido, se requiere la utilización de economías presupuestarias y de asignación de inversiones que no se han ejecutado debido a factores externos, por lo anterior, deberá modificarse el literal J. de las Políticas de Ejecución Presupuestaria Generales que a continuación se presenta:

| Política Actual                                                                                                             | Propuesta de modificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| III. Políticas de Ejecución Presupuestaria Generales:                                                                       | III. Políticas de Ejecución Presupuestaria Generales:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| J. Las asignaciones presupuestarias aprobadas para realizar inversiones no podrán transferirse para cubrir gasto corriente. | J. Las asignaciones presupuestarias aprobadas para realizar inversiones no podrán transferirse para cubrir gasto corriente, excepto cuando se obtengan economías presupuestarias producto de la ejecución de las mismas, de igual forma asignaciones de inversiones que no sean ejecutadas debido a limitantes por factores externos al Instituto. Estas asignaciones quedarán a disposición de la administración para reasignarlas en los rubros que sean necesarios, previa autorización del Consejo Directivo. |

Finalmente, el Gerente Financiero solicitó al Consejo Directivo que con base al Art. 6 inciso primero, Art. 12 literal a) y Art. 100 inciso primero de la Ley del IPSFA, relativos a la dirección, orientación y determinación de la política del Instituto, se solicita modificar la Política de Ejecución Presupuestaria 2022, en los aspectos antes mencionados.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

### RESOLUCIÓN No. 110:

Aprobar la modificación de la Política de Ejecución Presupuestaria 2022, así: en el literal "J. Las asignaciones presupuestarias aprobadas para realizar inversiones no podrán transferirse para cubrir gasto corriente, excepto cuando se obtengan economías presupuestarias producto de la ejecución de las mismas, de igual forma asignaciones de inversiones que no sean ejecutadas debido a limitantes por factores externos al Instituto. Estas asignaciones quedarán a disposición de la administración para reasignarlas en los rubros que sean necesarios, previa autorización del Consejo Directivo."

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

### **B.- Propuesta de Colocación de Depósito a Plazo.**

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, quien inició la exposición presentando el marco regulatorio para realizar las inversiones en depósitos a plazo establecido en el Art. 12 literal ñ) y Art. 93. Inversiones, literal e) de la ley del IPSFA, así mismo, Art. 4 literal a) del Reglamento del Comité de Inversiones del IPSFA, CD-PO-04 Política de Inversiones, CD-PO-11 Política de Fondos y Modificación a los Lineamientos de las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, Circular DGT-04/2021 de fecha 13SEP021 emitidos por el Ministerio de Hacienda. A continuación mencionó algunas consideraciones para la colocación de Depósito a Plazo: Los fondos líquidos que administra el IPSFA deben estar disponibles a corto plazo, ya que constituyen una garantía de liquidez para las obligaciones de pago de los programas previsionales, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 93 de nuestra Ley, el cual establece que: "El objeto de las inversiones de las reservas técnicas y los fondos del Instituto, es la obtención adecuada de rentabilidad en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación del riesgo". Y con el fin de disminuir los riesgos potenciales se ha priorizado la condición de seguridad en los depósitos a plazo, considerando que tienen mayor estabilidad los bancos del sector estatal, por tener garantía soberana del Estado para responder sus compromisos, así mismo, con base a la calificación de riesgos de las diferentes instituciones financieras, se ha evaluado que el Banco Hipotecario tiene una clasificación EAA- con perspectiva ESTABLE la cual es adecuada dentro de su categoría (esta clasificación se fundamenta en el buen desempeño de la cartera crediticia enfocada en el sector empresarial, así como los adecuados niveles de liquidez), además, se ha comparado con bancos comerciales que presentan mejor calificación de riesgo EAAA con perspectiva ESTABLE, como son Banco Agrícola con tasa de 4.48%, Banco Davivienda con tasa de 4.75%, Banco de América Central con tasa de 4.48% y de calificación EAA+ con perspectiva estable Banco Cuscatlán con tasa de 4.50%.

Lo anterior, cumple con lo regulado en la Ley del IPSFA, Política de Inversiones, Política de Fondos y con las modificaciones a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones emitidos por el Ministerio de Hacienda. Asimismo, el Banco Hipotecario ofrece una tasa de interés para depósitos a plazo a 180 días plazo por arriba del promedio ponderado semanal publicado por el Banco Central de Reserva para el

sector de bancos comerciales de El Salvador, que asciende al 4.48% al 24JUN022.

El Lic. Cerón informó el vencimiento de un depósito a plazo: el día 14JUL022. Además, con el fin de mantener el escalonamiento mensual de los fondos, el depósito a plazo no debe aperturarse antes del 07JUL022, el cual estará conformado así:

| CANCELACIÓN |       |                      |       |  |  |
|-------------|-------|----------------------|-------|--|--|
| N°          | BANCO | FECHA DE VENCIMIENTO | MONTO |  |  |
|             |       |                      |       |  |  |
|             |       |                      |       |  |  |
|             |       |                      |       |  |  |

A continuación, el Lic. Cerón presentó la nueva distribución de la cartera de depósitos a plazo por Institución Financiera, informando que se ha escalonado cada depósito a un plazo de 180 días con el objetivo de mantener la liquidez mensual suficiente para el pago de las diferentes obligaciones.

Finalmente, con base al Art. 12 literal ñ) y Art. 93 literal e) de la Ley, la Política de Inversiones en el Romano IV numeral 5 y con el visto bueno del Comité de Inversiones, el Gerente Financiero solicitó al Consejo Directivo:

[REDACTED]

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 111:**

[REDACTED]

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

**C.- Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión LG3-25-2022 "Suministro de Computadoras de Escritorio y Portátiles".**

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licenciada Rocío Martínez de Chacón, Jefe UACI, quien inició informando que el presente requerimiento consiste en la compra de 12 Computadoras Personales de Escritorio, por medio de solicitud de compra 400-2022, con una asignación presupuestaria de \$18,300.00.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

| N° | Aspectos Técnicos  |                                                                 |
|----|--------------------|-----------------------------------------------------------------|
| 1  | Sistema Operativo: | Genuine Windows 10 Pro 64 Bits o Superior.                      |
| 2  | Procesador:        | Intel Core i7-10700 4.8Ghz o superior. (que Soporte Windows 11) |
| 3  | Memoria:           | 16GB DDR4                                                       |
| 4  | Tarjeta de Video:  | UHD Graphics 630                                                |
| 5  | Disco duro:        | 2.5" 512GB SATA Solid State                                     |
| 6  | Unidad Óptica      | 16x DVD+/-RW (Opcional)                                         |
| 7  | Monitor:           | LED 19.5" 1366x768 Display Port / VGA                           |
| 8  | Teclado:           | USB Teclado en español, Negro                                   |
| 9  | Ratón:             | USB Optical Mouse with Scroll, Negro                            |
| 10 | Puertos USB        | 8 como mínimo                                                   |
| 11 | Puerto HDMI        | 1 como mínimo                                                   |
| 12 | Tarjeta de Sonido: | Audio de Alta Definición.                                       |
| 13 | Tarjeta de Red:    | Ethernet 10/100/1000 Integrada                                  |
| 14 | Garantía:          | 3 Años.                                                         |

También 4 Computadoras Personales Portátiles (Laptops), por medio de SOLICITUD DE COMPRA 401-2022, con una Asignación presupuestaria de \$5,348.96.

| N° | Aspectos Técnicos  |                                                                 |
|----|--------------------|-----------------------------------------------------------------|
| 1  | Sistema Operativo: | Genuine Windows 10 Pro 64 Bits o Superior.                      |
| 2  | Procesador:        | Intel Core i7-8565U 1.8Ghz o superior. (que Soporte Windows 11) |
| 3  | Memoria:           | 8GB DDR4                                                        |
| 4  | Tarjeta de Video:  | Gráficos UHD 620 Integrada o superior                           |
| 5  | Disco duro:        | 480G SSD                                                        |
| 6  | Pantalla:          | 13.3" FHD                                                       |
| 7  | Teclado:           | En español                                                      |
| 8  | Ratón:             | Wireless Mouse with Scroll                                      |
| 9  | Puertos USB        | 4 como mínimo                                                   |
| 10 | Puerto HDMI        | 1 como mínimo                                                   |
| 11 | Tarjeta de Sonido  | Audio de Alta Definición                                        |
| 12 | Tarjeta de Red:    | Ethernet 10/100/1000 Integrada                                  |
| 13 | Garantía:          | 3 Años.                                                         |
| 14 | Maletín o Mochila: | 1                                                               |

Expuso que, a requerimiento de la Unidad de Informática, se inició el proceso de contratación bajo el código de Libre Gestión LG3-25-2022, invitándose a participar mediante el módulo COMPRASAL, desde el 14 al 24 de junio del corriente año. Mencionando que, en la recepción de cotizaciones el día 24 de junio de 2022, se recibieron 13 ofertas de las empresas:

| SUMINISTRO DE COMPUTADORAS |                                     |                           |                      |
|----------------------------|-------------------------------------|---------------------------|----------------------|
| N°                         | PROVEEDOR                           | COMPUTADORA DE ESCRITORIO | COMPUTADORA PORTÁTIL |
|                            |                                     | PRECIO                    | PRECIO               |
| 1                          | NEW TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.        | \$ 18,300.00              | \$ 5,280.00          |
| 2                          | ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ       | \$ 16,319.88              | \$ 5,439.96          |
| 3                          | DOCUMENTOS INTELIGENTES             | \$ 15,204.00              | \$ 9,768.00          |
| 4                          | RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.     | \$ 19,625.52              | \$ 11,269.44         |
| 5                          | ITCO CORPORATION, S.A. DE C.V.      | \$ 15,173.88              | \$ 4,913.80          |
| 6                          | MILITZA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ZELAYA | \$ 18,360.00              | \$ 5,320.00          |
| 7                          | GRUPO PLANES, S.A. DE C.V.          | No oferta                 | \$ 7,200.00          |
| 8                          | TELO TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.     | \$ 21,828.00              | \$ 5,180.00          |
| 9                          | ERLO, S.A. DE C.V.                  | \$ 21,281.88              | \$ 5,657.48          |
| 10                         | DAVID ERNESTO FERNÁNDEZ VANCOSCELOS | No ofertó                 | \$ 6,500.00          |
| 11                         | SANMUR, S.A. DE C.V.                | \$ 15,936.00              | \$ 5,260.00          |
| 12                         | REINA DE LA PAZ RODRÍGUEZ ZELAYA    | \$ 15,720.00              | \$ 6,240.00          |
| 13                         | CARLA VERÓNICA BURGOS GUEVARA       | \$ 18,119.88              | \$ 5,459.96          |

Explicó que, la forma de evaluación establecida en los TDR, fueron: Técnica 80 puntos y Económica 20 puntos, presentando los resultados consolidados por modelo de computadora.

| SUMINISTRO DE 12 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO |                                     |                         |                       |                           |
|---------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------------|
| N°                                          | PROVEEDOR                           | EVALUACIÓN<br>ECONÓMICA | EVALUACIÓN<br>TÉCNICA | EVALUACIÓN<br>CONSOLIDADA |
| 1                                           | NEW TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.        | 17                      | 76                    | 93                        |
| 2                                           | ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ       | 19                      | 64                    | 83                        |
| 3                                           | DOCUMENTOS INTELIGENTES             | 20                      | 64                    | 84                        |
| 4                                           | RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.     | 15                      | 62                    | 77                        |
| 5                                           | ITCO CORPORATION, S.A. DE C.V.      | 20                      | 50                    | 70                        |
| 6                                           | MILITZA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ZELAYA | 17                      | 62                    | 79                        |
| 7                                           | GRUPO PLANES, S.A. DE C.V.          | No ofertó               | No ofertó             | No ofertó                 |
| 8                                           | TELO TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.     | 14                      | 62                    | 76                        |
| 9                                           | ERLO, S.A. DE C.V.                  | 14                      | 56                    | 70                        |
| 10                                          | DAVID ERNESTO FERNÁNDEZ VANCOSCELOS | No ofertó               | No ofertó             | No ofertó                 |
| 11                                          | SANMUR, S.A. DE C.V.                | 19                      | 62                    | 81                        |
| 12                                          | REINA DE LA PAZ RODRÍGUEZ ZELAYA    | 19                      | 62                    | 81                        |
| 13                                          | CARLA VERÓNICA BURGOS GUEVARA       | 17                      | 59                    | 76                        |

| SUMINISTRO DE 4 COMPUTADORAS PORTÁTIL |                                     |                         |                       |                           |
|---------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------------|
| N°                                    | PROVEEDOR                           | EVALUACIÓN<br>ECONÓMICA | EVALUACIÓN<br>TÉCNICA | EVALUACIÓN<br>CONSOLIDADA |
| 1                                     | NEW TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.        | 19                      | 80                    | 99                        |
| 2                                     | ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ       | 18                      | 64                    | 82                        |
| 3                                     | DOCUMENTOS INTELIGENTES             | 10                      | 70                    | 80                        |
| 4                                     | RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.     | 9                       | 62                    | 71                        |
| 5                                     | ITCO CORPORATION, S.A. DE C.V.      | 20                      | 58                    | 78                        |
| 6                                     | MILITZA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ZELAYA | 18                      | 60                    | 78                        |
| 7                                     | GRUPO PLANES, S.A. DE C.V.          | 14                      | NO CUMPLE             | NO CUMPLE                 |
| 8                                     | TELO TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.     | 19                      | 61                    | 80                        |
| 9                                     | ERLO, S.A. DE C.V.                  | 17                      | 62                    | 79                        |
| 10                                    | DAVID ERNESTO FERNÁNDEZ VANCOSCELOS | 15                      | 60                    | 75                        |
| 11                                    | SANMUR, S.A. DE C.V.                | 19                      | 62                    | 81                        |
| 12                                    | REINA DE LA PAZ RODRÍGUEZ ZELAYA    | 16                      | 62                    | 78                        |
| 13                                    | CARLA VERÓNICA BURGOS GUEVARA       | 18                      | 57                    | 75                        |

Finalmente mencionó que, con base a lo expuesto y de conformidad al Art. 12, literal p) de la Ley del IPSFA; Arts. 18, 40, 41 y 68 LACAP; 46, 61 y 62 RELACAP y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones, recomendó:

1. Adjudicar la adquisición del PROCESO DE LIBRE GESTIÓN LG3-25-2022 "SUMINISTRO DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES", a la empresa NEW TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., por un monto total de \$23,580.00 precio con IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

a) 12 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO por un monto de \$18,300.00, precio con IVA incluido, con las siguientes características: PC ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 7090, SFF I7-10700, 16 GB RAM, SSD 512 GB, WINDOWS 10 PRO NP: RDX6V, MONITOR DELL E2020H 19.5", DP-VGA.



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

- b) 4 COMPUTADORAS PORTÁTIL, por un monto de \$5,280.00, precio con IVA incluido, con las siguientes características: LAPTOP HP PROBOOK 440 G8, (4S057LT) MÁS MOCHILA Y MOUSE INALAMBRICO.
2. Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos que deriven del presente proceso de adquisición.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

### **RESOLUCIÓN No. 112:**

1. Adjudicar la adquisición del PROCESO DE LIBRE GESTIÓN LG3-25-2022 "SUMINISTRO DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES", a la empresa NEW TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., por un monto total de \$23,580.00 precio con IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:
- a) 12 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO por un monto de \$18,300.00, precio con IVA incluido, con las siguientes características: PC ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 7090, SFF I7-10700, 16 GB RAM, SSD 512 GB, WINDOWS 10 PRO NP: RDX6V, MONITOR DELL E2020H 19.5", DP-VGA.
- b) 4 COMPUTADORAS PORTÁTIL, por un monto de \$ 5,280.00, precio con IVA incluido, con las siguientes características: LAPTOP HP PROBOOK 440 G8, (4S057LT) MÁS MOCHILA Y MOUSE INALAMBRICO.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos que deriven del presente proceso de adquisición.

### **D.- Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión LG3-26-2022 "Servicio de remodelación de instalaciones de la clínica empresarial IPSFA."**

El señor Gerente General, manifestó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licenciada Rocío de Chacón, Jefe UACI, quien inició informando que la contratación del servicio de "REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DE LA CLÍNICA EMPRESARIAL IPSFA", es con el objetivo de mejoras en la infraestructura, para brindar un buen servicio de salud a los empleados de la Institución y que el inicio del proceso de Libre Gestión fue autorizado en Resolución No. 99 de la Sesión CD-22/2022 de fecha 01 de junio de 2022, delegando al señor Gerente General, la suscripción de los Términos de Referencia y demás aspectos legales y administrativos, contando con una disponibilidad presupuestaria de \$55,216.27 IVA incluido. Expuso que, a requerimiento de la Gerencia Administrativa, se inició el proceso de contratación bajo el código de Libre Gestión LG3-26-2022, invitándose a participar mediante el módulo COMPRASAL, desde el 02 al 20 de junio del corriente año. Explicó que hubo una visita de campo el día 10JUN2022, para poder participar en el proceso y se contó con la visita de 5 empresas: GRUPO CIMEX, S.A. DE C.V.; SOLUCIONES INDUSTRIALES; INVARIABLE S.A. de C.V.; DADA DADA y CIA S.A. de C.V. y Arquitecto MARIA DOLORES MORÁN DE AGUIRRE.

Mencionó que en la recepción de cotizaciones el día 20 de junio de 2022, se recibieron tres ofertas de las siguientes empresas:

| Nº | Cotizante                                             | Precio cotizado IVA incluido |
|----|-------------------------------------------------------|------------------------------|
| 1  | SOLUCIONES INDUSTRIALES - JOSÉ ANTONIO CRUZ HERNÁNDEZ | \$70,629.58                  |
| 2  | DADA DADA y CIA S.A. de C.V.                          | \$55,486.86                  |
| 3  | MDMA - Arq. MARÍA DOLORES MORÁN                       | \$53,593.75                  |

Explicó que la forma de evaluación establecida en los TDR, fueron: técnica 60 puntos y económica 40 puntos e informó que la Gerencia Administrativa evaluó técnicamente la oferta presentada y los parámetros de evaluación utilizados fueron los siguientes:

- Aspectos técnicos, 60 puntos

| Nº | EVALUACIÓN TÉCNICA                   | SOLUCIONES INDUSTRIALES, JOSÉ ANTONIO CRUZ HERNÁNDEZ | DADA DADA y CIA S.A. DE C.V. | Arq. MARÍA DOLORES MORÁN |
|----|--------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------|
| 1  | VISITA DE CAMPO                      | SI                                                   | SI                           | SI                       |
| 2  | EXPERIENCIA DE LA EMPRESA            | 7                                                    | 18                           | 20                       |
| 3  | TIEMPO DE ENTREGA DEL PROYECTO       | 0                                                    | 15                           | 15                       |
| 4  | CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS AMBIENTALES | 0                                                    | 10                           | 10                       |
| 5  | OFERTA TÉCNICA                       | 3                                                    | 10                           | 5                        |
|    | <b>TOTAL</b>                         | <b>10</b>                                            | <b>53</b>                    | <b>50</b>                |

- Los aspectos económicos son de 40 puntos

| Cotizante                                            | Precio cotizado IVA incluido | Puntos Técnicos | Puntos Económicos | Total |
|------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------|-------------------|-------|
| SOLUCIONES INDUSTRIALES -JOSÉ ANTONIO CRUZ HERNÁNDEZ | \$70,629.58                  | 10              | 30.35             | 40.35 |
| DADA DADA y CIA, S.A. DE C.V.                        | \$55,486.86                  | 53              | 38.64             | 91.64 |
| Arq. MARIA DOLORES MORÁN                             | \$53,593.75                  | 50              | 40                | 90    |

La Licda. Martínez, mencionó que la disponibilidad presupuestaria es de \$55,216.27 IVA incluido y que de acuerdo a los resultados la oferta ganadora tiene un monto de \$55,486.86 IVA incluido, teniendo una diferencia de \$270.59 y solicitó autorización para el refuerzo presupuestario.

Finalmente, con base a lo expuesto y de conformidad Art. 12, literal p) de la Ley del IPSFA; Arts. 18, 40, 41 y 68 LACAP; 46, 61 y 62 RELACAP y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones, recomendó:

1. Que se autorice un refuerzo presupuestario por la cantidad de \$270.59.
2. Que se adjudique el proceso de Libre Gestión LG3-26-2022 "SERVICIOS DE REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DE LA CLÍNICA EMPRESARIAL IPSFA" a la Empresa DADA DADA y CIA S.A. de C.V., por un monto de \$55,486.86, precio con IVA incluido
3. Delegar al señor Gerente General, para que comparezca a la firma del contrato respectivo y demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 113:**

1. Autorizar un refuerzo presupuestario por la cantidad de \$270.59.
2. Adjudicar el proceso de libre gestión LG3-26-2022 "SERVICIOS DE REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DE LA CLÍNICA EMPRESARIAL IPSFA" a la Empresa DADA DADA y CIA S.A. de C.V., por un monto de \$55,486.86, precio con IVA incluido.



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

3. Delegar al señor Gerente General para que comparezca a la firma del contrato.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

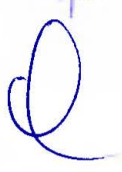
**E.- Solicitud de autorización para recibir modelo actualizado del Storage para Granja de Servidores ofertado por la empresa SSA Sistemas El Salvador, S.A. de C.V.**

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la señora Licda. Rocío de Chacón, Jefe UACI, quien inició informando que en acta de sesión de Consejo Directivo CD-24/2022 de fecha 15JUN022, se adjudicó el proceso de Libre Gestión LG3-24-2022 "Adjudicación de un Storage para granja de servidores para aumentar la capacidad de almacenamiento" a la Empresa SSA Sistemas El Salvador, S.A. de C.V., por un monto de \$62,707.44 precio con IVA incluido y que luego de la adjudicación, se emitió la orden de compra 177-2022, por un monto de \$62,707.44 precio con IVA incluido. Mencionó que, el producto ofertado es un STORAGE Oracle Database Appliance X8-2M, y tiene un plazo máximo de entrega de 4 meses es decir, hasta el mes de octubre-2022, pero que en fecha 27JUN022, el proveedor notifica al administrador de la orden de compra que, al procesar la Orden con el fabricante Oracle, les notificó que ya no estaba aceptando órdenes con el modelo ofertado, el Oracle Database Appliance X8-2M, por lo que estaría despachando el nuevo modelo lanzado al mercado el Oracle Database Appliance X9-2L, que el nuevo modelo es superior, en procesador, memoria RAM, espacio en disco y capacidad de expansión, y que para IPSFA se mantienen las condiciones ofertadas de precio, plazo de entrega y garantía y que por eso solicitan que se acepte el nuevo modelo que Oracle estará enviando.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de los cambios en el Storage, el cual explicó el Jefe de Informática.

| Lo Ofertado: ODA X8-2M                                                                                                                                                                                                                       | Lo que Suministrarían: ODA X9-2L                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Arquitectura:                                                                                                                                                                                                                                | Arquitectura:                                                                                                                                                                                        |
| Sistema:<br>2 procesadores de 16 Cores cada uno                                                                                                                                                                                              | 2 Procesadores de 16 Cores cada uno                                                                                                                                                                  |
| Procesador:<br>2 (Dos) procesadores Intel® Xeon®<br>por servidor<br>-Intel® Xeon® Gold 5218 2.3GHz, 16<br>cores, 125 watts, XCC, 22 MB L3<br>cache                                                                                           | Dos Procesadores Intel Xeon S4314 de<br>16 Cores de 2.4 GHz                                                                                                                                          |
| Caché:<br>- Level 1:32 KB instruction and 32<br>KB data L1 cache per core<br>- Level 2:1 MB shared data and<br>instruction L2 cache per core<br>- Level 3:Up to 1.375 MB shared<br>inclusive L3 cache per core                               | - Level 1:32 KB instruction and 32<br>KB data L1 cache per core<br>- Level 2:1 MB shared data and<br>instruction L2 cache per core<br>- Level 3:Up to 1.375 MB shared<br>inclusive L3 cache per core |
| Memoria RAM:<br>- El servidor soporta un máximo de<br>hasta 768 Gb en Memoria RAM en<br>múltiplos de 6 unidades de 32Gb<br>- El equipo cuenta con 384 GB<br>(12x32GB). Con capacidad de<br>expansión opcional de memoria a<br>768GB (24x32). | - El servidor soporta hasta 1 TB de<br>Memoria RAM en 32 DIMMS de 32 GB<br>- El Equipo cuenta con 512 GB de<br>Memoria RAM en 16 DIMM's de 32 GB.                                                    |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Memoria del servidor:</b><br>- El servidor cuenta con dos unidades de 480 GB SSD SATA M.2 Internos de 480 GB para el sistema operativo y el software de base de datos.                                                                                                                                                                                                      | El servidor cuenta con dos unidades de 240 GB SSD SATA M.2 internos de 240 GB para el sistema operativo y el software de base de datos.                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Almacenamiento:</b><br>-El equipo cuenta con un sistema base 4 SSD NVMe de 6.4 TB capacidad neta de 25.6 TB y capacidad utilizable (Double mirroring) 9.9 Tb<br>- El servidor tiene la capacidad de expandirse hasta 8 unidades adicionales de 6.4 TB NVMe para un total de 12 , para lograr un espacio utilizable de 29.7TB (Double mirroring) o 19.8TB (Triple mirroring) | <b>Almacenamiento:</b><br>-El equipo cuenta con un sistema base 4 SSD NVMe de 6.8 TB capacidad neta de 27.2 TB y capacidad utilizable (Double mirroring) 10.5 TB<br>- El servidor tiene la capacidad de expandirse hasta 8 unidades adicionales de 6.8 TB NVMe para un total de 12 , para lograr un espacio utilizable de 31.50 TB (Double mirroring) o 21.0 TB (Triple mirroring) |

Posteriormente la Licda. Martínez informó, que en fecha 04JUL022, el administrador de la orden de compra informa a la UACI, lo expuesto por el proveedor e informa en su memorando el cuadro comparativo del producto y establece que el cambio obedece, ya que, a partir de junio de 2022, el fabricante ya no aceptaba órdenes con el modelo ofertado, por haber lanzado al mercado la nueva versión y que para el IPSFA se mantienen las condiciones ofertadas de precio, plazo de entrega y garantía.

Que lo ven como un valor agregado y están de acuerdo en recibir un dispositivo más actualizado, considerando que con el nuevo modelo nos ofrecen mayor potencia de procesamiento, memoria y almacenamiento, al mismo valor del modelo anterior, manteniendo el plazo de entrega y garantía. En el mismo memorando establece que a pesar de que el componente de memoria del servidor destinada para el Sistema Operativo y para el Software de Base de Datos, sea de menor capacidad, no afecta al desempeño de la solución integrada en general. Informe que cuenta con el visto bueno de la Jefatura de Informática. Posteriormente mencionó que, como Institución se tiene la necesidad del dispositivo, el cual se ha visto que no es una causa imputable al contratista, el no querer entregar lo ofertado, sino que el fabricante ORACLE, es quien ha lanzado al mercado el nuevo modelo a partir de junio 2022. Tampoco es causa imputable a la Institución, haber solicitado este tipo de dispositivo ya que cuando inició el proceso, estaba vigente.

Mencionó que en este caso estamos ante una circunstancia imprevista, ante un hecho que no puede ser evitado, no se está alterando el objeto contractual, ya que es el mismo producto, solo que con una versión actualizada y que el dispositivo ofrecido tienen mejores condiciones y la empresa lo está ofreciendo al mismo precio ofertado, es decir los \$62,707.44 precio con IVA incluido, adjudicado en su oportunidad, así como respetando el plazo de entrega, que son 4 meses aproximadamente a partir de la emisión de la orden de compra. Expuso que la Institución amparada en el principio de Descentralización Operativa, tiene la facultad de



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

proceder con independencia y responsabilidad en la aplicación de la LACAP y su Reglamento. Art. 3 Lit. h) RELACAP.

Por lo tanto y de conformidad a lo establecido en los artículos: 12, literal p) de la Ley del IPSFA; 18, 40, 41 y 68 LACAP y 46, 61, 62 y 3 Lit. h) RELACAP, los argumentos presentados por la Empresa adjudicada, la recomendación del administrador de la orden de compra y el visto bueno del Jefe de Informática, se solicita: Que se autorice emitiendo una resolución razonada, recibir de la Empresa SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. de C.V, el modelo reciente del STORAGE PARA GRANJA DE SERVIDORES PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO, nuevo modelo ODA X9-2L, siempre por el mismo monto, es decir por \$62,707.44 precio con IVA incluido, manteniendo siempre el mismo plazo de entrega y garantía.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCION No. 114:

**RESOLUCIÓN RAZONADA DE AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR MODELO ACTUALIZADO DEL STORAGE PARA LA GRANJA DE SERVIDORES OFERTADO POR LA EMPRESA, SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las catorce horas del día cinco de julio de dos mil veintidós.

### **CONSIDERANDO:**

- I. Que en esta ciudad, a los 15 días del mes de junio del año 2022, se adjudicó en acta de sesión CD-24/2022, el proceso de Libre Gestión LG3-24-2022 "ADQUISICIÓN DE UN STORAGE PARA GRANJA DE SERVIDORES PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO" a la Empresa SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de \$62,707.44 precio con IVA incluido.
- II. Que se emitió orden de compra 177-2022, en fecha 23 de junio de 2022, a favor de la Empresa SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de \$62,707.44 precio con IVA incluido.
- III. Que el Producto ofertado es un STORAGE Oracle Database Appliance X8-2M, y tiene un plazo máximo de entrega de 4 meses, es decir hasta el mes de octubre-2022.
- IV. Que en fecha 27JUN022, el proveedor notifica al administrador de la orden de compra que, al procesar la Orden con el fabricante Oracle, les notificó que ya no estaba aceptando órdenes con el modelo ofertado, el Oracle Database Appliance X8-2M, por lo que estaría despachando el nuevo modelo lanzado al mercado el Oracle Database Appliance X9-2L, es superior en procesador, memoria RAM, espacio en disco y capacidad de expansión, y que para el IPSFA se mantienen las condiciones ofertadas de precio, plazo de entrega y garantía y que por eso solicitan que se acepte el nuevo modelo que Oracle estará enviando.
- V. Que las características del nuevo Dispositivo de almacenamiento son las siguientes, las cuales se establecen en un cuadro comparativo.

| Lo Ofertado: ODA X8-2M                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Lo que Suministrarian: ODA X9-2L                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Arquitectura:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Arquitectura:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Sistema:<br>2 procesadores de 16 cores cada uno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2 Procesadores de 16 Cores cada uno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Procesador:<br>2 (Dos) procesadores Intel® Xeon® por servidor<br>-Intel® Xeon®Gold 5218 2.3GHz, 16 cores, 125 watts, XCC, 22MB L3 cache                                                                                                                                                                                                                               | Dos Procesadores Intel Xeon S4314 de 16 Cores de 2.4 GHz                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Caché:<br>- Level 1: 32 KB instruction and 32 KB data L1 cache per core<br>- Level 2: 1 MB shared data and instruction L2 cache per core<br>- Level 3: Up to 1.375 MB shared inclusive L3 cache per core                                                                                                                                                              | - Level 1: 32 KB instruction and 32 KB data L1 cache per core<br>- Level 2: 1 MB shared data and instruction L2 cache per core<br>- Level 3: Up to 1.375 MB shared inclusive L3 cache per core                                                                                                                                                                        |
| Memoria RAM:<br>- El servidor soporta un máximo de hasta 768Gb en Memoria RAM en múltiplos de 6 unidades de 32Gb<br>- El equipo cuenta con 384GB (12x32GB). Con capacidad de expansión opcional de memoria a 768GB. (24x32)                                                                                                                                           | - El servidor soporta hasta 1 TB de Memoria RAM en 32 DIMMS de 32 GB<br>- El Equipo cuenta con 512 GB de Memoria RAM en 16 DIMM's de 32 GB                                                                                                                                                                                                                            |
| Memoria del servidor:<br>- El servidor cuenta con dos unidades de 480 GB SSD SATA M.2 internos de 480GB para el sistema operativo y el software de base de datos.                                                                                                                                                                                                     | El servidor cuenta con dos unidades de 240 GB SSD SATA M.2 internos de 240GB para el sistema operativo y el software de base de datos                                                                                                                                                                                                                                 |
| Almacenamiento:<br>-El equipo cuenta con un sistema base 4 SSD NVMe de 6.4TB capacidad neta de 25.6 TB y capacidad utilizable (Double mirroring) 9.9 Tb<br>- El servidor tiene la capacidad de expandirse hasta 8 unidades adicionales de 6.4TB NVMe para un total de 12 , para lograr un espacio utilizable de 29.7TB (Double mirroring) o 19.8TB (Triple mirroring) | Almacenamiento:<br>-El equipo cuenta con un sistema base 4 SSD NVMe de 6.8TB capacidad neta de 27.2TB y capacidad utilizable (Double mirroring) 10.5TB<br>- El servidor tiene la capacidad de expandirse hasta 8 unidades adicionales de 6.8TB NVMe para un total de 12 , para lograr un espacio utilizable de 31.50TB (Double mirroring) o 21.0TB (Triple mirroring) |

- VI. Que según consta en memorando firmado por el administrador de la orden de compra y el jefe de informática, en el cual informan a la UACI, sobre el requerimiento realizado por el proveedor y exponen en su memorando el cuadro comparativo del producto y establecen que el cambio obedece que a partir de junio de 2022, el fabricante ya no aceptaba órdenes con el modelo ofertado, por haber lanzado al mercado la nueva versión y que para el IPSFA se mantienen las condiciones ofertadas de precio, plazo de entrega y garantía.
- VII. Que el Administrador y el Jefe de Informática, establecen que lo ven como un valor agregado y están de acuerdo en recibir un dispositivo más actualizado, considerando que con el nuevo modelo nos ofrecen mayor potencia de procesamiento, memoria y almacenamiento, al mismo valor del modelo anterior, manteniendo el plazo de entrega y garantía.
- VIII. Que a pesar de que, el componente de memoria del servidor destinado para el Sistema Operativo y para el Software de Base de Datos, sea de menor capacidad, no afecta al desempeño de la solución integrada en general.
- IX. Que como Institución se tiene la necesidad del dispositivo, el cual se ha visto que no es una causa imputable al contratista, el no



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

- querer entregar lo ofertado, sino que es el fabricante ORACLE, quien ha lanzado al mercado el nuevo modelo a partir de junio 2022.
- X. Que tampoco es causa imputable a la Institución, haber solicitado este tipo de dispositivo ya que cuando inicio el proceso, estaba vigente.
- XI. Que ante este caso estamos ante una circunstancia imprevista, ante un hecho que no puede ser evitado, no se está alterando el objeto contractual, ya que es el mismo producto, solo que con una versión actualizada.
- XII. Que el dispositivo ofrecido tiene mejores condiciones y la empresa lo está ofreciendo al mismo precio ofertado, es decir los \$62,707.44 precio con IVA incluido, adjudicado en su oportunidad, respetando el plazo de entrega que son 4 meses aproximadamente a partir de la emisión de la orden de compra.
- XIII. Que la Institución amparada en el principio de Descentralización Operativa, tiene la facultad de proceder con independencia y responsabilidad en la aplicación de la LACAP y su Reglamento. Art. 3 lit. h) RELACAP.

### **POR TANTO:**

En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 12, literal p) de la Ley del IPSFA, 3 Lit. h) RELACAP; el Honorable Consejo Directivo del IPSFA. **RESUELVE:** Autorizar para que se reciba de la Empresa SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V, el modelo reciente del STORAGE PARA GRANJA DE SERVIDORES PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO, nuevo modelo ODA X9-2L, siempre por el mismo monto, es decir por \$62,707.44 precio con IVA incluido, manteniendo siempre el mismo plazo de entrega y garantía. **COMUNIQUESE. -**

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

### **F.- Modificación del Programa de Inversiones 2022.**

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Capitán de Corbeta e Ingeniero German Walberto Zeceña, Gerente de Inversiones, quien inició su presentación con el objetivo de dar a conocer la necesidad de modificar el Programa de Inversiones 2022 y solicitar su autorización para implementar los cambios, así como reorientar y optimizar las inversiones de capital a fin de mejorar los servicios que se brindan a nuestros clientes en Rancho Costa del Sol, FUDEFA, solventar necesidades en Kuaukali y complemento de línea de impelencia en Greenside Santa Elena. A continuación, se presentó la base legal que sustenta el Programa de Inversiones: Ley del IPSFA Art. 12 literal ñ) y Art. 93; Política de Inversiones IPSFA-CD-PO-04; Programa de Inversiones 2022, aprobado mediante Resolución No. 197, del Acta de Consejo Directivo CD-44/2021 de fecha 23 de noviembre del año 2021 y Política de Ejecución Presupuestaria 2022 IPSFA-CD-PO-19, en lo relativo a las inversiones del IPSFA. Seguidamente, se mostraron las justificaciones que han dado origen a la modificación del Programa de Inversiones 2022, siendo éstas las siguientes:

- Incremento generalizado de precios, tasa de inflación anual (7.5%), fuente BCR.
- Incremento en los precios y mayor consumo de servicios básicos (Energía eléctrica, principalmente).
- Restricciones externas al IPSFA que limiten el desarrollo e implementación de los proyectos.

• Reorientación de las prioridades para el adecuado funcionamiento de las Unidades de Negocio.  
Posteriormente, se presentó de forma individual las justificaciones de las modificaciones necesarias por cada Unidad de Negocio, tal como se detalla a continuación:

#### 1. Unidad de Negocios AkuaIPSFA.

- a) En relación al desarrollo del proyecto del contrato No. 36-2021 "Servicio de sustitución de línea de impelencia en Complejo Residencial Greenside Santa Elena" por \$49,479.76 (adjudicado). Al respecto, en ejecución del tramo 0+389.70 al 0+480.80, fue necesario realizar modificación al trazo proyectado, debido a que en la zona se encuentra ubicadas cajas de líneas eléctricas subterráneas con profundidad superior a los 2.50 metros, por lo que se realizó cambio de dirección a 45 grados sobre el arriate.  
Por lo anterior, es necesario adicionar al diseño inicial un sistema de expulsión de aire de 1", para evitar la formación de bolsas de aire que provocarían sobrepresiones y roturas de la tubería, por lo que es necesario incluir el sistema de expulsión en el proyecto y para ello es necesario un refuerzo de \$3,400.00, más \$800.00 de permiso de la Alcaldía Nuevo Cuscatlán.
- b) En relación a los gastos corrientes, se han incrementado los precios de los productos y servicios, necesarios para el funcionamiento del Plantel AKUA; asimismo, los gastos se han incrementado debido al mayor consumo de agua por crecimiento de clientes (241), siendo necesario para ello las erogaciones siguientes:

| N°           | DESCRIPCIÓN                                                                                            | MONTO TOTAL        | MESES ESTIMADOS |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|
| 1            | Medidor de agua potable                                                                                | \$797.50           | septiembre      |
| 2            | Hipoclorito de calcio al 70% (barriles)                                                                | \$1,356.00         | julio           |
| 3            | Mantenimiento de pozo de monitoreo                                                                     | \$5,600.00         | agosto          |
| 4            | Refuerzo para servicios de energía eléctrica                                                           | \$7,000.00         | julio-diciembre |
| 5            | Refuerzo para servicios de agua                                                                        | \$7,000.00         | julio-diciembre |
| 6            | Certificación de aforo ANDA                                                                            | \$621.50           | julio           |
| 7            | Refuerzo servicio de prueba de aforo del acuífero                                                      | \$800.00           | julio           |
| 8            | Herramientas y accesorios para Operador de Equipo del Plantel                                          | \$383.55           | julio           |
| 9            | Contratación por servicios profesionales de segundo Operador de Pozo para los días sábados y domingos. | \$1,200.00         | julio-diciembre |
| <b>Total</b> |                                                                                                        | <b>\$24,758.55</b> |                 |

2. Unidad de Negocios FUDEFA, es necesario realizar inversiones en las siguientes vías:

- a) Gastos de Capital: modificación de carroza; construir caseta de vigilancia en FUDEFA para personal de seguridad y la instalación de puertas abatibles en entrada de la Funeraria.
- b) Gastos Corrientes: producto del aumento general de precios, es necesario fortalecer gastos de la siguiente forma: compra de bocadillos para servicios; servicios de energía eléctrica sellamiento de ataúdes herméticos, pago de servicios funerarios subcontratados; compra de banco de baterías y cargador para planta eléctrica y mantenimiento correctivo de carroza.



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

| Concepto                                | Solicitar         |
|-----------------------------------------|-------------------|
| Construcción de caseta para vigilantes  | \$3,000.00        |
| Puertas abatibles con marco de aluminio | \$2,000.00        |
| Modificación de carroza fúnebre         | \$3,000.00        |
| <b>TOTAL A SOLICITAR</b>                | <b>\$8,000.00</b> |

- c) En relación a los gastos corrientes, se han incrementado los precios de los productos y servicios tomando en cuenta que por la remodelación del laboratorio se consumió el presupuesto de servicios generales y arrendamientos diversos debido a las subcontrataciones realizadas en ese período, por lo que se solicita un refuerzo en algunos rubros que servirán para el pago de servicios básicos, mantenimientos, subcontrataciones, así como para la prestación de servicios funerarios, como se detalla a continuación:

| Concepto                                                                       | Solicitar          | Meses estimados |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|
| Compra de bocadillos para servicios                                            | \$600.00           | julio-diciembre |
| Servicios de energía eléctrica                                                 | \$3,000.00         | julio-diciembre |
| Sellamiento de ataúdes herméticos, pago de servicios funerarios subcontratados | \$5,000.00         | julio-diciembre |
| Compra de banco de baterías y cargador para planta eléctrica                   | \$1,600.00         | julio-diciembre |
| Mantenimiento correctivo de carroza                                            | \$1,500.00         | julio           |
| <b>Total</b>                                                                   | <b>\$11,700.00</b> |                 |

3. **Unidad de Negocios INMOIPSFA**, es necesario realizar inversiones en lo siguiente:

- a) En el Hotel Pacific Paradise El Cuco, el sistema de filtración actual de la piscina se encuentra desfasado y dañado, los filtros que utiliza ya no se fabrican, por lo que hasta la fecha ha sido imposible poder sustituir los 4 filtros que utiliza la piscina, únicamente se encontraron 2 en el mercado y debido al deterioro ya no realizan un filtrado eficiente de las aguas, ocasionando un mayor consumo de productos químicos para el tratamiento de las mismas. Según el diagnóstico brindado por 3 empresas expertas en la materia, lo ideal es sustituir el sistema completo por uno actualizado ya que el mantenimiento y reparación será más económico, por lo que se necesita hacer la sustitución de ésta y para ello es necesario un refuerzo de **\$12,000.00**.
- b) En Kuaukali Norte, hay que realizar reparaciones varias que deben hacerse, para poder dar inicio a la entrega del Complejo a los condóminos los cuales son: puerta del área social, pintura general de pasamanos y cercas metálicas, así como la reparación de techos de la caseta de vigilancia; para estas reparaciones es necesario un refuerzo por \$8,500.00.
- c) En relación al Rancho Costa del Sol, se necesita la remodelación de los baños de dicho Centro Recreativo, lo cual fue aprobado en el Presupuesto del año 2022, por un monto de \$8,000.00; sin embargo, siguiendo los lineamientos establecidos por las altas autoridades de intervenir los Centros Recreativos de manera efectiva, de alto impacto y duradera en el tiempo, es que se ha proyectado realizar una remodelación completa de la batería de baños de damas y caballeros, cambiando en su totalidad la imagen de los mismos, ascendiendo el monto de la remodelación a \$25,000.00; es decir \$17,000.00 más de lo autorizado en el PAAC 2022; por lo que, se necesita un refuerzo de \$17,000.00 más de lo autorizado en el PAAC 2022.

- d) En el Centro Recreativo rancho Kilo 14, es necesario la instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales, la cual nace de la necesidad de dar el respectivo tratamiento a las aguas negras generadas en dicho Centro Recreativo, ya que actualmente estas aguas no tienen tratamiento y son vertidas directamente en un sector aislado de los clientes; la instalación de la planta es urgente, ya que al no hacerlo, se corre el riesgo de ser objetos de multa por parte del MARN y el cierre del Centro Recreativo, el costo estimado es de \$100 mil.

#### Modificación al programa de inversiones 2022.

Las modificaciones necesarias en el programa de inversiones se detallan por fondo, programa previsional y unidad de negocio:

#### Fondo Administrativo:

Se incrementa por la remodelación de baños, pasando de \$8 mil a \$25 mil.

| Inmuebles y Unidades de Negocio                                                                | Actual             | Propuesta          | Variación          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>UN INMOIPSEA</b>                                                                            | \$26,500.00        | \$43,500.00        | \$17,000.00        |
| 1. Reparación de la piscina del Centro Recreativo Rancho Costa del Sol.                        | \$11,000.00        | \$11,000.00        | \$0.00             |
| 2. Remodelación del baño del sector de las cabañas del Centro Recreativo Rancho Costa del Sol. | \$8,000.00         | \$25,000.00        | \$17,000.00        |
| 3. Instalación de cámaras de video vigilancia Rancho Costa del Sol, para control de accesos.   | \$7,500.00         | \$7,500.00         | \$0.00             |
| <b>Total Fondo Administrativo</b>                                                              | <b>\$26,500.00</b> | <b>\$43,500.00</b> | <b>\$17,000.00</b> |

#### Fondo de Retiro:

| Inmuebles y Unidades de Negocio                                        | Actual              | Propuesta           | Variación             |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
| <b>UN AKUAIPSEA</b>                                                    | <b>\$254,702.00</b> | <b>\$129,943.45</b> | <b>(\$124,758.55)</b> |
| 4. Planta envasadora de agua purificada                                | \$99,213.21         | \$70,254.66         | (\$28,958.55)         |
| Estudios preliminares                                                  | \$10,000.00         | \$10,000.00         | \$0.00                |
| Consultoría de diseño estructural de la planta                         | \$5,000.00          | \$5,000.00          | \$0.00                |
| Gestión de permisos y registros                                        | \$5,000.00          | \$5,000.00          | \$0.00                |
| Gastos de Construcción                                                 | \$2,500.00          | \$2,500.00          | \$0.00                |
| Construcción de planta envasadora                                      | \$66,370.58         | \$37,412.03         | (\$28,958.55)         |
| Adquisición de maquinaria y equipo                                     | \$10,342.63         | \$10,342.63         | \$0.00                |
| 5. Sustitución de línea de impelencia Greenside Sta. Elena             | \$34,635.84         | \$38,835.84         | \$4,200.00            |
| 6. Suministro e instalación de motor vertical                          | \$8,152.95          | \$8,152.95          | \$0.00                |
| 7. Suministro e instalación Data Logger LTC, para pozo de monitoreo.   | \$5,500.00          | \$5,500.00          | \$0.00                |
| 8. Caseta Administrativa, para operador de equipo.                     | \$5,000.00          | \$5,000.00          | \$0.00                |
| 9. Motocicleta, para facilitar trabajo de campo.                       | \$1,800.00          | \$1,800.00          | \$0.00                |
| 10. Refrigerador, para mejorar las condiciones del operador de equipo. | \$400.00            | \$400.00            | \$0.00                |
| 11. Pozo de Monitoreo                                                  | \$100,000.00        | \$0.00              | (\$100,000.00)        |

| Inmuebles y Unidades de Negocio                            | Actual              | Propuesta           | Variación            |
|------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| <b>UN FUDEFA</b>                                           | <b>\$164,688.00</b> | <b>\$152,988.00</b> | <b>(\$11,700.00)</b> |
| 12. Remodelación de capilla Renacer                        | \$25,000.00         | \$25,000.00         | \$0.00               |
| 13. Remodelación laboratorio y equipamiento del mismo      | \$18,629.91         | \$18,629.91         | \$0.00               |
| 14. Remodelación de capilla Ascensión                      | \$25,058.09         | \$25,058.09         | \$0.00               |
| 15. Suministro e instalación ventanas de capilla Ascensión | \$5,000.00          | \$5,000.00          | \$0.00               |



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

|                                                                                       |                       |                       |                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 16. Modificación sistema eléctrico, cableado subterráneo                              | \$6,000.00            | \$6,000.00            | \$0.00                |
| 17. Mitigación de cárcava, terreno FUDEFA                                             | \$30,000.00           | \$30,000.00           | \$0.00                |
| 18. Compra de vehículo y adecuación a carroza fúnebre                                 | \$55,000.00           | \$38,300.00           | (\$16,700.00)         |
| 19. Construcción de caseta para vigilantes FUDEFA                                     | \$0.00                | \$3,000.00            | \$3,000.00            |
| 20. Suministro e Instalación de puerta abatible entrada principal FUDEFA              | \$0.00                | \$2,000.00            | \$2,000.00            |
| <b>UN INMOIPSA</b>                                                                    | \$75,000.00           | \$58,000.00           | (\$17,000.00)         |
| 21. Pre factibilidad, consultorias y diseño Centro Comercial y Torres de Apartamentos | \$75,000.00           | \$49,500.00           | (\$25,500.00)         |
| 22. Reparaciones en Kuaukali Norte                                                    | \$0.00                | \$8,500.00            | \$8,500.00            |
| <b>UN IPSFACREDITOS</b>                                                               | \$1,500,000.00        | \$1,500,000.00        | \$0.00                |
| Otorgamiento de préstamos                                                             | \$1,500,000.00        | \$1,500,000.00        | \$0.00                |
| <b>Total Programa de Fondo de Retiro</b>                                              | <b>\$1,994,390.00</b> | <b>\$1,840,931.45</b> | <b>(\$153,458.55)</b> |

### Seguro de Vida:

| Inmuebles y Unidades de Negocio                                                                              | Actual                | Propuesta             | Variación          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| <b>UN INMOIPSA</b>                                                                                           | \$84,000.00           | \$96,000.00           | \$12,000.00        |
| 23. Reparación del techo de la cafetería y cabañas del Centro Recreativo Amatitán.                           | \$4,000.00            | \$4,000.00            | \$0.00             |
| 24. Ejecución plan de mejoras Planta de Tratamiento de aguas residuales Hotel Pacific Paradise Costa del Sol | \$80,000.00           | \$80,000.00           | \$0.00             |
| 25. Sustitución sistema de filtración y reparación de fuga y sistema eléctrico de la Piscina del HPP El Cuco | \$0.00                | \$12,000.00           | \$12,000.00        |
| <b>UN IPSFACREDITOS</b>                                                                                      | \$3,500,000.00        | \$3,500,000.00        | \$0.00             |
| Otorgamiento de préstamos                                                                                    | \$3,500,000.00        | \$3,500,000.00        | \$0.00             |
| <b>GERENCIA FINANCIERA</b>                                                                                   | \$4,900,000.00        | \$4,900,000.00        | \$0.00             |
| 26. Inversiones en Depósitos a plazo                                                                         | \$4,900,000.00        | \$4,900,000.00        | \$0.00             |
| <b>Total Programa de Seguro de Vida</b>                                                                      | <b>\$8,484,000.00</b> | <b>\$8,496,000.00</b> | <b>\$12,000.00</b> |

### Fondo Kilo 14:

Se adiciona la construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales por \$100 mil, reorientando el presupuesto del Pozo de Monitoreo de AkuaIPSFA.

| Inmuebles y Unidades de Negocio                                                                         | Actual             | Propuesta           | Variación           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|---------------------|
| <b>UN INMOIPSA</b>                                                                                      | \$10,500.00        | \$110,500.00        | \$100,000.00        |
| 27. Remodelación de una batería de baños del Centro Recreativo kilo-14                                  | \$4,000.00         | \$4,000.00          | \$0.00              |
| 28. Instalación de cámaras de video vigilancia para Centro Recreativo Kilo 14, para control de accesos. | \$6,500.00         | \$6,500.00          | \$0.00              |
| 29. Instalación de Planta de Tratamiento de aguas residuales                                            | \$0.00             | \$100,000.00        | \$100,000.00        |
| <b>Total del Fondo Kilo-14</b>                                                                          | <b>\$10,500.00</b> | <b>\$110,500.00</b> | <b>\$100,000.00</b> |

### Resumen total:

| Programas y Fondos                | Actual                 | Propuesta              | Variación           |
|-----------------------------------|------------------------|------------------------|---------------------|
| Total Fondo Administrativo        | \$26,500.00            | \$43,500.00            | \$17,000.00         |
| Total Programa de Fondo de Retiro | \$1,994,390.00         | \$1,840,931.45         | (\$153,458.55)      |
| Total Programa de Seguro de Vida  | \$8,484,000.00         | \$8,496,000.00         | \$12,000.00         |
| Total Fondo Kilo - 14             | \$10,500.00            | \$110,500.00           | \$100,000.00        |
| <b>Total</b>                      | <b>\$10,515,390.00</b> | <b>\$10,490,931.45</b> | <b>-\$24,458.55</b> |

Por lo anterior y con base en el Art. 12 de la Ley del IPSFA que establece como atribuciones y deberes del Consejo Directivo: Literal a) Ejercer la dirección del Instituto de acuerdo con esta Ley y literal ñ) Acordar la inversión de las reservas del Instituto de acuerdo con lo que establezca la presente Ley; y su Reglamento de Inversión de la Ley IPSFA, se solicita "autorizar la propuesta de modificaciones del Programa de Inversiones 2022".

A respecto el Consejo Directivo, con base en el Art. 12 de la Ley del IPSFA, resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 115:**

1. Aprobar la modificación del Programa de Inversiones 2022 antes presentado.
2. Autorizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias de la modificación al Programa de Inversiones 2022.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**G.- Informe del estado actual del terreno El Amate, San Miguel.**

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría la Licda. Karen Marcela Escalante Cuellar, Jefe de la Unidad de Negocio InmoIPSFA, quien inició su presentación explicando como antecedente que en fecha 01 de septiembre de 2021, el IPSFA obtuvo la certificación extractada del inmueble denominado El Amate, en cuyo contenido se reflejaba la existencia de la Servidumbre de Electroducto a favor de la Empresa Transmisora de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable ETESAL S.A de CV., de una extensión superficial de 4,343.36 m2., cuya compensación fue pagada al IPSFA en el año 2008.

Seguidamente expuso que dicha certificación fue utilizada como documento base, para informar los gravámenes que posee el terreno a la empresa compradora Grupo Flores y a la Alcaldía de San Miguel, habiéndose comunicado a los anteriores la existencia únicamente de la Servidumbre de Electroducto a favor de ETESAL, con un área de 4,343.36 m2, no así la que se encuentra constituida a favor de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), en vista que no consta la extensión superficial de la misma en la certificación extractada.

Asimismo, manifestó que posteriormente el 9 de junio del 2022, se notificó a INMOIPSFA a través de la Unidad Jurídica Institucional que en fecha 15 de marzo de 2022, se ingresó al CNR de San Miguel, una rectificación de inscripción de la constitución de servidumbre a favor de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), en virtud de que en su momento se omitió trasladar a la presente matrícula 80090693-00000 la constitución de servidumbre de electroducto que posee una extensión superficial de 11,493.00 m2.

Al respecto la Unidad de Negocio INMOIPSFA, procedió a verificar la información proporcionada, obteniendo los siguientes hallazgos:

En la certificación extractada se detallaba que en fecha 15 de marzo del 2022 se realizó la inscripción de la servidumbre de electroducto a favor de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa CEL y que en dicha Certificación se establece con un área de 11,493.00 m2.

Seguidamente la Licda. Escalante informó al Honorable Consejo Directivo que según antecedentes, la servidumbre a favor de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa CEL, fue constituida el 26 de octubre de 1972 por la anterior propietaria



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

del inmueble e inscrita en CNR en la matrícula 80090693-00000 hasta el 15 de marzo del 2022, según consta en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente; departamento de San Miguel, es decir, que cuando el Instituto adquirió dicho inmueble ya estaba constituida la referida servidumbre a favor de CEL.

Al mismo tiempo hizo mención de que la inscripción realizada en el presente año, cuenta con un área menor a la realmente constituida, por lo que es necesario realizar una rectificación a la inscripción en CNR antes de realizar la firma de escritura de compra-venta del inmueble, es decir, que pasaría de 11,493.00 m<sup>2</sup> a 11,533.00 m<sup>2</sup> el área de servidumbre a favor de CEL; dicha área ya fue corroborada con la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa CEL; teniendo el inmueble un área total de afectación por servidumbre de electroducto de 15,876.36 m<sup>2</sup>. Según el siguiente detalle:

|             |                          |
|-------------|--------------------------|
| CEL .....   | 11,533.00 m <sup>2</sup> |
| ETESAL..... | 4,343.36 m <sup>2</sup>  |
| Total.....  | 15,876.36 m <sup>2</sup> |

Con base a lo anterior la Licda. Escalante expuso al Honorable Consejo Directivo que es necesario comunicar al Grupo Flores el área superficial real de afectación por servidumbre de electroducto que posee el inmueble, a efectos de continuar con el proceso de venta del terreno; asimismo iniciar en el CNR el proceso de rectificación de la inscripción del área de servidumbre a favor de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa CEL, a efecto de que se inscriba el área que realmente corresponde.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

### **RESOLUCIÓN No. 116:**

1. Hacer del conocimiento del Grupo Flores S.A. de C.V. la existencia de la servidumbre a favor de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa CEL, cuya área superficial es de 11,533.00 m<sup>2</sup>, e informar que el área de servidumbre total del terreno es de 15,876.36 m<sup>2</sup>. Así como también proporcionarles la información que sea requerida en relación a las servidumbres de electroducto que afectan al inmueble.
2. Iniciar en el CNR el proceso de rectificación de la inscripción del área de servidumbre a favor de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa CEL, para efectos de que cuando se otorgue la escritura de compraventa a favor del Grupo Flores, S.A. de C.V., ya se encuentre corregido y no tengan ningún tipo de inconvenientes legales para la inscripción a su favor.
3. Que la escritura de Promesa de Venta en las condiciones expuestas en el Punto de Acta de fecha 03 de mayo de 2022 de la Sesión CD-18/2022, se podría otorgar en cualquier momento, en vista que la rectificación del área total de la servidumbre no afectaría de ninguna manera para su otorgamiento, sino solo para la realización de la escritura de compraventa, en vista que esa será inscrita a favor de la empresa compradora para la transferencia del dominio, posesión y demás derechos reales que recaen sobre el inmueble.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

## H.- Prestaciones y Beneficios.

### 1.- Beneficios

#### a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.

✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido dieciocho solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$48,938.00, que por no contar con categoría de riesgo hasta la "B", por no haber cancelado el 50% del préstamo anterior, o presentar un fiador no afiliado, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de deudas", "Gastos médicos" y "Reparación de vivienda". El detalle es el siguiente:

**SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES**

| N°             | Nombre      | Observación              | Monto solicitado   | Monto recomendado  | Destino del préstamo   |
|----------------|-------------|--------------------------|--------------------|--------------------|------------------------|
| 1              | Pensionado. | Categoría de riesgo "E"  | \$3,000.00         | \$3,000.00         | Pago de deudas         |
| 2              | Pensionado. | Categoría de riesgo "E"  | \$4,000.00         | \$4,000.00         | Pago de deudas         |
| 3              |             | Categoría de riesgo "E"  | \$10,300.00        | \$10,300.00        | Pago de deudas         |
| 4              |             | No ha pagado 50%         | \$7,500.00         | \$7,500.00         | Pago de deudas         |
| 5              |             | Categoría de riesgo "C2" | \$770.00           | \$770.00           | Pago de deudas         |
| 6              | Pensionado. | Categoría de riesgo "E"  | \$3,000.00         | \$3,000.00         | Pago de deudas         |
| 7              |             | Categoría de riesgo "E"  | \$1,547.00         | \$1,547.00         | Pago de deudas         |
| 8              |             | Categoría de riesgo "C1" | \$1,500.00         | \$1,475.00         | Gastos médicos         |
| 9              | Pensionado. | Categoría de riesgo "E"  | \$1,200.00         | \$1,200.00         | Pago de deudas         |
| 10             |             | No ha pagado 50%         | \$1,080.00         | \$1,080.00         | Gastos médicos         |
| 11             | Pensionado. | Fiador no afiliado       | \$1,700.00         | \$1,440.00         | Reparación de vivienda |
| 12             | Pensionado. | No ha pagado 50%         | \$1,920.00         | \$1,920.00         | Gastos médicos         |
| 13             | Pensionado. | Categoría de riesgo "E"  | \$700.00           | \$700.00           | Pago de deudas         |
| 14             | Pensionada. | Categoría de riesgo "E"  | \$922.00           | \$922.00           | Gastos médicos         |
| 15             | Pensionado. | Categoría de riesgo "E"  | \$1,565.00         | \$1,565.00         | Pago de deudas         |
| 16             | Pensionado. | Categoría de riesgo "E"  | \$5,059.00         | \$5,059.00         | Pago de deudas         |
| 17             |             | Categoría de riesgo "E"  | \$2,425.00         | \$2,425.00         | Pago de deudas         |
| 18             |             | No ha pagado 50%         | \$750.00           | \$700.00           | Pago de deudas         |
| <b>TOTALES</b> |             |                          | <b>\$48,938.00</b> | <b>\$48,603.00</b> |                        |



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.
- La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas", "Gastos médicos" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 117:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas", "Gastos médicos" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

| N° | Nombre     | Observación              | Monto autorizado | Destino del préstamo   |
|----|------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| 1  | [REDACTED] | Categoría de riesgo "E"  | \$3,000.00       | Pago de deudas         |
| 2  | [REDACTED] | Categoría de riesgo "E"  | \$4,000.00       | Pago de deudas         |
| 3  | [REDACTED] | Categoría de riesgo "E"  | \$10,300.00      | Pago de deudas         |
| 4  | [REDACTED] | No ha pagado 50%         | \$7,500.00       | Pago de deudas         |
| 5  | [REDACTED] | Categoría de riesgo "C2" | \$770.00         | Pago de deudas         |
| 6  | [REDACTED] | Categoría de riesgo "E"  | \$3,000.00       | Pago de deudas         |
| 7  | [REDACTED] | Categoría de riesgo "E"  | \$1,547.00       | Pago de deudas         |
| 8  | [REDACTED] | Categoría de riesgo "C1" | \$1,475.00       | Gastos médicos         |
| 9  | [REDACTED] | Categoría de riesgo "E"  | \$1,200.00       | Pago de deudas         |
| 10 | [REDACTED] | No ha pagado 50%         | \$1,080.00       | Gastos médicos         |
| 11 | [REDACTED] | Fiador no afiliado       | \$1,440.00       | Reparación de vivienda |
| 12 | [REDACTED] | No ha pagado 50%         | \$1,920.00       | Gastos médicos         |
| 13 | [REDACTED] | Categoría de riesgo "E"  | \$700.00         | Pago de deudas         |
| 14 | [REDACTED] | Categoría de riesgo "E"  | \$922.00         | Gastos médicos         |
| 15 | [REDACTED] | Categoría de riesgo "E"  | \$1,565.00       | Pago de deudas         |

|         |  |                         |             |                |
|---------|--|-------------------------|-------------|----------------|
| 16      |  | Categoría de riesgo "E" | \$5,059.00  | Pago de deudas |
| 17      |  | Categoría de riesgo "E" | \$2,425.00  | Pago de deudas |
| 18      |  | No ha pagado 50%        | \$700.00    | Pago de deudas |
| TOTALES |  |                         | \$48,603.00 |                |

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

**b.- Solicitud de Préstamo Hipotecario.**

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021.

Como antecedente expresó que se ha recibido una solicitud de préstamo hipotecario, de acuerdo al siguiente detalle:

| Grado      | Monto solicitado | Monto recomendado | Destino                 |
|------------|------------------|-------------------|-------------------------|
|            | \$59,000.00      | \$59,000.00       | Adquisición de vivienda |
| , Activos. |                  |                   |                         |

Mencionó que el préstamo estará garantizado de la siguiente manera: Propiedad ubicada en Carretera del Litoral, Lotificación El Porvenir, Polígono 12, lotes 3 y 4, Cantón San Diego, Municipio y Departamento de La Libertad, la cual está valuada en \$65,068.90.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- La solicitante ha cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual ha sido verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- Se cuenta con disponibilidad de recursos financieros para la inversión en préstamos.
- Se suple la necesidad de la solicitante de adquirir una vivienda, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 118:**

Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario a la señorita [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$59,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda, por un inmueble ubicado en Carretera del Litoral, Lotificación El Porvenir, Polígono 12, lotes 3 y 4, Cantón San Diego, Municipio y Departamento de La Libertad, el cual está valuado en \$65,068.90.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

**V.- PUNTOS VARIOS.**

No se presentaron puntos varios en esta sesión.



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

**VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

No se presentaron novedades en esta sesión.

**VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes doce de julio de 2022 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Informe de Auditoría Interna del 01 de abril al 30 de junio 2022.

B.- Avance del proceso de depuración de saldos contables

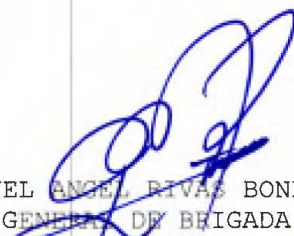
C.- Informe sobre las contrataciones realizadas en el 2° Trimestre 2022.

D.- Solicitud de autorización de venta del activo recuperado ubicado en Urbanización Montes de San Bartolo III, Soyapango, San Salvador.

E.- Prestaciones y Beneficios.

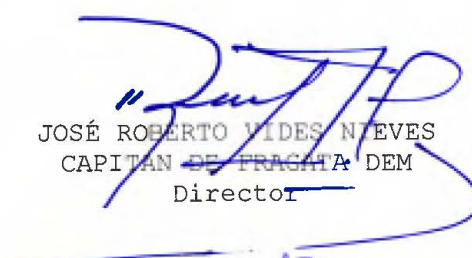
**VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.**

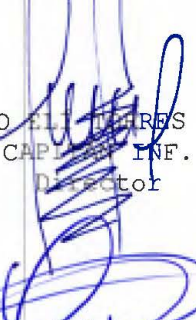
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veintitrés páginas útiles, a las catorce y cuarenta y cinco horas del día cinco de julio de dos mil veintidós, la cual firmamos.

  
MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA  
GENERAL DE BRIGADA  
Presidente

  
JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO  
CORONEL ART. DEM  
Director

  
ARQUIMIDES VILLATORO REYES  
CORONEL PA. DEM  
Director

  
JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES  
CAPITAN DE FRAGATA DEM  
Director

  
ALIRIO ELI TORRES TREJO  
CAPITAN INF.  
Director

  
MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO  
TENIENTE DE NAVÍO  
Director

  
YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO  
LICENCIADO  
Director

  
JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
CONTRALMIRANTE  
Secretario